

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2511

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **ESTABLÉCESE** una zona de estacionamiento exclusivo de transportes escolares, para ascenso y descenso de los niños en las inmediaciones de las escuelas : Normal Nacional Dr. Nicolás Avellanes, Colegio Sagrado Corazón (Hermanos Maristas) y escuela Iturraspe, de esta ciudad.

Art. 2º) El beneficio de la zona de estacionamiento exclusivo solo regirá en los horarios de entrada y salida de los niños de los citados establecimientos escolares y que constará en el señalamiento que se coloque en las áreas vedadas.

Art. 3º) La Secretaría de Gobierno y Cultura, a través del Departamento de Tránsito, hará colocar en los lugares que se determinen , las señales pertinentes para el cumplimiento de la medida ordenada.

Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.